

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

**Administración provincial
GOBIERNO CIVIL**

- Circular.*
- Sección provincial de Estadística de León.—*Resolución de reclamaciones formuladas a las listas provisionales e impresas expuestas al público.*
- Diputación provincial de León.—*Comisión gestora.—Anuncio.*
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Anuncios.*
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.*
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.*
- Anuncios particulares.*

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

VEDADO DE CAZA

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Pedro Fernández, vecino de Cofiñal, solistaudo la declaración de vedado de caza de los montes números 476, 481 y 483 y habiéndose cumplido con los requisitos prevenidos en el Regla-

mento de la Ley de Caza, he acordado en providencia de esta fecha declarar vedado de caza en dichos montes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 31 de Marzo de 1934.
El Gobernador civil,
Julio García Braga

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Censo electoral de 1934

Resolución de reclamaciones formuladas a las listas provisionales e impresas, expuestas al público.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.º, párrafo 2.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre último, he procedido a resolver las reclamaciones formuladas contra las listas provisionales de incluibles, tanto generales como adicionales y excluibles, así como las impresas expuestas al público desde el 29 de Enero al 4 del mes en curso.

Con arreglo a los antecedentes aportados a los mismos, he acordado lo siguiente:

**INCLUSIONES, EXCLUSIONES
Y CAMBIOS DE DOMICILIO**

Benavides

Se incluyen:

- Lopez Prieto Pedro
- Riego Mielgo Isabel
- Cordero Gonzalez David
- Perez Sánchez Consolación
- Valles Prado Julio
- Matilla Fernandez Felipe
- Gallego Manzano Catalina
- Salvadores Herrera Francisca
- Cornejo Perez Natividad
- Rocha Azcona César
- Rocha Azcona Teresa
- Fraile Rubio Gabriel
- Alvarez Herrero Carmen
- Alonso Tajadura Augusto
- Marcos Fernandez José
- Casado Martinez Isabel
- Criado de la Fuente María
- Rubio Carbajo Visitación
- Gonzalez Garcia Teresa
- Rodriguez Castro Sofia
- Rodriguez Castro Marcelino
- Fernandez Garcia Valentín
- Herrera Cordero Agustina
- Serrano Garcia Apolonia
- Perez Mayo Miguel
- Serrano Perez Nieves
- Peláez Gonzalez Rafael
- Aller Aller Segunda
- Aller Aller Toribio
- Alvarez Aller Rafael
- Alvarez Alvarez Angela

Palmier Garcia Antolino
 Palmier Alvarez Lorenzo, *por justificar edad y residencia.*

Se incluyen en la lista adicional:

Puente Cabezas Antonia
 Herrera Garcia Pedro
 Serrano Rodriguez Félix
 Rodriguez Castro Aurora
 Lopez Martinez Tomasa
 Fernandez Cantón Ramón
 Serrano Mayo Pascasio
 Fuertes Garcia Marcelino, *por justificar edad y residencia.*

Cacabelos

Se incluyen:

Arias Martinez Francisco
 Alba Gonzalez Rogelia
 Arias Arias Aurelia
 Basante Valcarce Gregorio
 Bálgora Alba Pilar
 Broco Fernandez Dalmiro
 Gonzalez Guanamazón Dolores
 Gómez Lanzón Rufina
 Campelo del Valle Manuela
 Galán Campelo Esteban
 Lago Yebra Casilda
 Lobato Lago Isidoro
 Lobato Lago Amancia
 Sánchez Carralero Uribe Félix
 Ovalle Gonzalez Faustina
 Gonzalez Mauriz Marcelina
 Gonzalez Mauriz Florinda
 Gonzalez Puga Josefa
 Alba Gonzalez Aurita
 Gonzalez Quindós Silvina

No se incluyen:

García Gancedo Miguel
 Luna Luna Jovita, *por estar ya inscritos.*

Alba Asenjo María
 Alba Alba Aquilina
 Ríos Alba Elisa, *por no justificar la edad.*

Martinez Argüello Angustias, *por no justificar edad y residencia.*

Castrillo de Cabrera

Se incluyen:

Sierra Gonzalez Maximiliano
 Fuertes Gonzalez Maximino, *por justificar edad y residencia.*

León

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Se incluyen:

Robles Diez Benito
 Puerto Alvarez Isabel
 Alonso Rodriguez Rosario
 Robles Feo Francisco
 López Diez Honorino
 Abril Tejedor Felicísima
 Tejedor Hidalgo Consolación
 Rodriguez Celestina

Fernandez de Lera Eduardo
 Calderón Garcia Serafina
 Calderón Llorente Antonino
 Gonzalez Garcia Emilio
 Rubinat Vázquez Luis
 Feo Garcia Federico
 Fernandez Robla José
 Gonzalez Martinez Constantina
 Vega Alvarez Luis
 Fuentes Cuadrado Enrique
 Sánchez Sánchez Francisco
 Azpilicueta Gorostiza Demetrio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Sección 2.ª

Se incluyen:

Moro Pérez Eugenia
 Valle Gonzalez Adolfa del
 Rodriguez Núñez Teodoro
 Alvarez Fernandez Antonio
 García de la Fuente Francisca
 Garrido Barrero Teodosio
 Bajo Tío Juan
 García Argüello Jesusa
 Rioja López Pilar
 Fuente Anievas Florencio de la
 Gonzalez Fernandez Andrea
 Robles Geijo Guillermo
 Prieto García Isidro
 Fernandez Alvarez Enrique
 Fernandez Morán María
 Gonzalez Castro Abdón
 Rodriguez Muñoz Claudio
 Montalvo Gonzalez Francisca
 Martinez García Teófilo
 López Diago Angela
 Llamas de Anta Valentin
 García Mazón María
 Ferreras Martinez Luis
 Rioja Montes Mariano
 Rodriguez Puga Francisco, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Se incluyen en la lista adicional:

Río Vantrulle Andrés Froilán del
 Alonso Robles Victoriano, *por justificar edad y residencia.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: del 2.º 3.ª,
 Valle Fernandez Celerino del, Valle
 Diez Leoncio del, Gómez Gonzalez
 Lucila. Del 1.º 4.ª, Fernandez García
 Micaela, Torre Fernandez Manuel
 de la.

Sección 3.ª

Se incluyen:

Miguel Arenas Florindo
 Cebada Testera Avelina
 Cue Alvarez Manuela
 Cachón Saludes Sebastiana
 Rodriguez Morán Clemente
 García García Laurentino

Palacios Escobar Jerónimo
 García Tejerina Cecilio Dimas
 Galvez Rosado Antonia
 Gonzalez Mariño Francisca
 Santamaría Serna Mercedes
 Gallastegui Eleorobarrutia Fulgencia
 Suárez Suárez Rosario
 Rodriguez Rodriguez Antonio
 Elguea Heredia Sabina
 Caño García Carmen del
 García López Martín
 Alvarez Escribano María Cruz
 Alonso Llorente Juan
 Simón Poza Emiliano
 Castañeda Delgado Eudósio
 Alonso de la Puente Fortunato
 Hurtado Gonzalez Teódulo
 García Prieto Cándido
 Prieto Nava Cándido
 Fernandez Alonso Anastasio
 Prieto Pedro Leonides Juan
 Muñoz Sáiz Amancio
 Llanos Martinez Aurelia
 Ruiz González Fe
 Rodriguez Blanco Constantino
 Tascón Argüello Baudilio
 Lanzo Rojo Paula
 Martin-Granizo Fernandez Gabriel
 Fernandez Rodríguez Lucila
 Gallego Castellanos Mario
 Fernandez Fernandez Nila
 Gonzalez Martinez Preciosa
 Carro Menéndez Santiago
 Merino Rodriguez Gregoria
 Gonzalez Marbán Francisco
 Fernandez Ocampo Secundino
 Fernandez Serrano Luis
 Menéndez Ibeas Miguel
 Rodriguez Rabanal Francisco, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Se incluyen en la lista adicional:

Alonso Alvarez Martiniano Gregorio
 Fernandez Gutiérrez Daniel
 García Díez Geminiano
 Alvarez Allende José

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 1.º 1.ª,
 Villamandos L. Bustamante Cipriano,
 Muñoz Villamandos Amparo, Villamandos
 Muñoz Nila, Muñoz Zapatero
 María Encarnación. Del 3.º 1.ª, Henares
 Tijero Ramón, Henares Tijero
 Elvira. Del 4.ª 3.ª, Inyesto de la Escalera
 Luciana

Sección 4.ª

Se incluyen:

Suárez Fernandez Fidel
 Gonzalez Fernandez Valentin
 Rodriguez Miguel Fausto

Melgar Mañanes Isaac
 Mariño Pardo Hilario
 Diez Gutiérrez José
 Cubilo Martín José, *por justificar edad y residencia.*

Distrito 2.º.—Sección 1.ª

Se incluyen:

Cordero García Laura
 Fernandez Fernandez Angel
 Iglesias Gómez Enrique
 Bergasa Villamor Juliana
 Mitelbrum Becerra Felipe
 Reyero Gonzalez Ricardo
 Panera Ordás Natalia
 Alvarez Feo Ignacio
 Gonzalez Gonzalez Carmen
 Suárez Valgrande José María
 Ruiz Herrera Elena
 Alonso Pablos Justino
 Caballero Gonzalez Domingo
 Martinez Agúndez Miguel Victoriano
 Marcos Cordero José
 Pérez Sotorrio Felicidad
 Cutillas López Andrea
 Sanchez Casado Luis
 Carballo Fernandez Juan
 Cifuentes Castañar Jesús
 Portillo Almarza Salvador
 Martinez Rodriguez Elvira, *por justificar edad y residencia o cargo pública.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 3.º 1.ª,

López de las Heras e Incógnito Antonio, García Estan Joaquín y Martínez García María.

Sección 2.ª

Se incluyen:

Villafañez Bayón Lorenzo
 Llanos Oblanca Carmen
 Fernandez Gonzalez Julio
 Perez Rodriguez María
 Perez Criado Domiciano
 Gonzalez Crespo Isidoro
 Calleja Mañero Flora
 Gonzalez Menendez Luisa
 Toledo Fernandez Gumersindo
 Busto de Toledo Valentina
 Martinez Gonzalez Victorina
 Calvo Tomé Francisco
 Prieto Gutiérrez Agustín
 Melgar Castaño Elvira
 Perez Perez Santiago
 Carbajal Perez Tiburcio
 Miguelez Llorente Graciano
 Fernandez Moreno Jacinto
 Lopez Pelayo Catalina
 Fidalgo Fernandez Vicenté
 Gil Montiel Faustino
 Alvarez Quiñones Carmen
 Blanco León Salvadora

García Lubén Petra
 Alvarez Guerra Fernandez Julio
 Marcos Marcos Catalina
 Marcos Marcos Balbina
 Alvarez Marcos Primitivo
 Alvarez García Aurelio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambio de domicilio:

Para esta Sección: Del 2.º, 5.ª, Paz del Río Eduardo de

Sección 3.ª

Se incluyen:

Begoña Egusquiza Francisca
 Huerta Luna Polopía
 Huerta del Río Aquilino
 Vazquez Garcia Francisco
 Saint Márc Echeverria Teófilo
 Ahijado Ibón Eduvigés
 Garcia Lorenzo Florentino
 Garcia Fernandez Justo
 Rodriguez Alvarez Amable
 Rubio Alonso Micaela
 Guerra de Lucas Justino
 Perez Rubio Félix-Esteban
 Sanchez Diez María de la Trinidad
 Encina Gonzalez María
 Alvarez Marcos Manuel
 Gonzalez Gonzalez María
 Alegre Cueto Laurentino
 Diez Espiritusanto Amparo
 Garcia Palomar Julián, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Sección 4.ª

Se incluyen:

Rebaque Barros Pedro
 Cabrito Velasco Gorgonio
 Calzón de la Puente Francisca
 Fernandez Martinez Santiago
 Pantaleón Otero Gabriel
 Perez Gonzalez Petra
 Perez Garcia Manuel
 Perez Martinez Ambrosio
 San Román Norberto de
 Garcia García Martina
 Perez Castañón Luis
 Martinez Gonzalez Victorino
 Arienza Suarez Eusebio
 Palacín Diez Ubaldo
 Garcia Santos Severiano
 Garcia Alonso Antonio
 Santos Canal Ventura
 San José de Castro Gregorio
 Mancha Fernandez Valentín
 Gago Rodríguez Esteban
 Aramburo Fernandez Víctor, *por justificar edad y residencia o cargo público.*
 Cambios de domicilio:
 Pasan a esta Sección: Del 6.º 3.ª,
 Valdés Gonzalez Nicolás y Garcia Diez Rosario.

Sección 5.ª

Se incluyen:

Pondal Garcia Jose Ramon
 Dominguez Vazquez Isabel
 Rodriguez Vivas Teresa
 Montero de Doiztúa Fernando
 Arias Martin Alfredo
 Vibar Verona Gerardo
 Martín Laborda Cándido
 Garcia Gonzalez Constanca María
 Fernandez Diez Bernardo
 Gonzalez Viñayo Teresa
 Revuelta Sainz-Pardo Teófilo
 Garzón Villalba María
 Fernández Gonzalez María Dolores
 García Cela Protasio
 Pascual Monge Candelas
 Melcon Hidalgo Manuel
 Hidalgo Suárez Teófilo
 Gonzalez Garcia Antonio
 Bosch Sanchez Isidoro
 Urrutia Echaniz Julio
 Rodriguez López Emilio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 3.º 1.ª, Escanciano Prieto Bernardino. Del 4.º 2.ª: Juan Franco José de, Juan Baca María de, Juan Baca Irene de, Gil Rivera Heliodoro y Rivera Crespo Casilda.

Distrito 3.º.—Sección 1.ª

Se incluyen:

Morros Sardá Julio
 García García María de la Asunción
 Alonso Blanco Ausencia
 Alvarez Marcos Felipe
 Lopez Fernández Paz
 Garcia Martinez Marina
 Astorgano de la Puente Angel
 Alvarez Rodriguez Agustin
 Aragón de Castro Bernarda
 Reglero Muñiz Estefanía
 Iztueta Ibáñez Gabriela
 Garcia Iztueta Emilia
 Collazas Villafáfila Paula
 Martinez Hernandez Nestor
 Luis Villarino Nicolás G.
 Rodriguez Pandilla Jose
 Perez Fernandez Florencia
 Rodriguez de las Cuevas Ester
 Tascón Rodriguez Maria
 Diez Arias Valeriano
 Velez Blanco Piedad
 Diez García Manuel
 Gonzalez Guzmán Angel
 Diez García David
 Diez García Doradía
 Tascón Gonzalez Antonio
 Falagán Blanco Pedro
 Gonzalez Menéndez Enrique

Malagón Alonso Irene
 Ramirez de Verger Janet Pilar
 Ramirez de Verger Janet María Coral
 Andrade Minondo Francisco
 Cabeza Llorente Manuel
 Llorente Diez Petra
 Ramos Alonso Lucía
 Pastor Ratón Fabriciano
 Vega Serrano Lucía de
 Gonzalez Getino Luciano
 Viñuela Tascón José
 Santos Felipe Pedro
 Díaz Montilla Rafael
 Martín Vicente Plácido
 Crespo Núñez María
 Moreno Lehmkuhl Juan
 Alvarez Gonzalez José Aquilino
 Fernandez Rodriguez Laudelina Rosario
 Alcantara Rubio José
 Alcantara Gomez Carmen, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Sección 2.^a

Se incluyen:

Garcia Fernandez Rosa
 Fernandez Fernandez Olvido
 Merino Villegos Juan Francisco
 Amor Gomez Pilar
 Ferrer Barroso Francisco
 Ayala Martinez Marcelino
 Maestro Baños Guillermo
 Yuste Blázquez José
 Zaera Sánchez María de las Mercedes
 Garcia Gutierrez Emilio
 Bullon Ramirez Eugenia
 Gonzalez Gonzalez Gregorio
 Rodriguez Gonzalez Pilar
 Chamorro Garcia Angel
 Garcia Vallejo Carlos
 Montalvo Gonzalez Alfredo
 Garcia Fernandez Delfina
 Diez Martinez Severino, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Se incluye en la lista adicional:

Alvarez Pernichi José, *por justificar edad y residencia.*
 Cambios de domicilio:
 Pasan a esta Sección: Del 5.º 4.º.
 Fuciños Gayoso Enrique, Fuciños Gayoso Alfonso, Fuciños Gayoso María Asunción, Fuciños Gayoso María Milagros, Fuciños Gayoso María Gloria, Fuciños Gayoso María Amparo, Gayoso Lopez María y Fuciños Codesido Enrique.

Sección 3.^a

Se incluyen:

Blanco Ordás Mariano

Gallego Martínez Matilde
 Robla Porras Manuel
 Nicolás Clemente Máximo
 García-Lubén Hurtado Cipriano
 Dionis Cormán Angel
 Garcia Fernandez Maria
 Alfageme Villalonga Joaquina
 Robla Pallas Herminia
 Tomé Gutiérrez Baudilio
 Fontana Elvira Carmen
 Garcia Gomez Florentina
 Muñiz Rodriguez Manuel
 Garcia Huercanos Ana
 Vila Real Julio
 Robles Fernandez Felicidad
 Ibor Alaiz José
 Martinez Visiedo Joaquin
 Diez Diaz José Miguel
 Montoya Nava José
 Gonzalez Cutre Mariano
 Galvez Morales Nicanor
 Zuñiga Galindo Mariano
 Aparicio Olleros Anastasia
 Alvarez Crespo Fernando, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambio de domicilio:

Pasa a esta Sección: Del 6.º 3.º,
 Fuertes Campelo Francisco.

Sección 4.^a

Se incluyen:

Cela Jiménez Baldomero
 Muñoz Diaz Policarpo
 Martinez Alonso Josefa
 Garcia Fernandez Francisca
 Carpintero de la Huerga Miguel
 Villota Vallejo Jenara
 Rodriguez Cordovilla Andrés
 Puente Tapia León Julián de la
 Docio Castro Resurrección
 Ordoñez Alvarez Belarmina
 Garcia Garcia Angel
 Diez Diez Francisco
 Núñez Maza Carlos
 Conejos Manet Ricardo
 Montenegro Cabero Antonio
 Castrillo Martinez Rafael
 Rodriguez Vega Ramona
 Garcia Alvarez Angel
 Fernandez María
 Martín Gallego Marcelo
 Reija Purificación, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 2.º 3.º,
 Vila Real Manuel. Del 3.º 2.º, Picón-Marassa Domingo y Santalla Puente Aurora. Del 5.º 4.º, Vazquez Gonzalez José. Martinez Guadalupe y Martinez Martinez Pedro

Sección 5.^a

Se incluyen:

Santamaria Fernandez Eloy
 Armentia Echevarría Natividad
 Martín Gonzalez Carmen Antonia
 Martín Gonzalez Pilar Francisca
 Valdes Gordon Jenaro Quirino
 Alvarez Diaz Remedios
 Martinez Marco Félix
 Martinez Fernandez Tomás
 Castro Alvarez Julio
 Rodriguez Lozano Florentina
 Martinez Rodriguez Emiliano
 Perez Montes Genaro
 Martín Blanco Francisco, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Sección 6.^a

Se incluyen:

Ugidos Calzadilla Justina
 Belmonte Calzadilla Claudio
 Cachon Carton Marciano
 Cachón Gomez Benita
 Callejo Dominguez Francisca
 Nuñez Florez Francisco
 Alvarado Zamora Diego
 Cirera Corzo Magdalena
 Fernandez Alvarez Marcelino
 Martín de la Rosa Dolores
 Fernandez Dueñas Eugenio
 Herrero Alvarez Teodoro
 Valencia Martinez Domingo
 Cuevas Canillas Felisa
 Garcia Menéndez Alejandro, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 2.º 5.º,
 Navarro Aguerri Irene, Ansola Martinez Consuelo, Ansola Martinez Carmen y Ansola Fernandez Ricardo.

Distrito 4.º—Sección 1.^a

Se incluyen:

Vega Gutiérrez Luz
 Gonzalez Cadenas Toribio
 Blanco Sandoval Victoriano
 Martinez Marcos Francisco
 Orejas García Rosalia
 París Villalba Severino
 Ovejero Abril Silvina
 Fernandez Martinez Asunción
 Cuadrado García Laurentina
 Silva Campo Luis
 Serrano Sanchez Eufemio
 Rodriguez Gonzalez Abundio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*
 Se incluyen en la lista adicional:
 Perez Alonso Carmen
 Vega Gutierrez Miguel, *por justificar edad y residencia.*

Sección 2.^a

Se incluyen:

García Llanos Jesús
 Sacedo Alambillago Demetrio
 Hoyos Sansierra Julián
 García Martínez Valentina
 Martínez Alaiz Marcelo
 González Fernández Santiago
 Gutierrez Bayón María
 Laborda Baeza Graciano
 Marne Robles Juan
 Salas Andrés Clicerio
 Salan Getino Julia
 Gonzalez Navares Manuel
 Blanco Zabaleta Germán
 Zabaleta Santos Ramona
 Blanco Zabaleta Amelia
 Blanco Zabaleta María
 Dominguez Yebra Soledad
 Gallot Morales Basilisa
 Bollain Matienzo José
 Sanz Gonzalez Matilde
 Rodriguez Medina Abilia
 Prieto Sanchez Félix
 Solar Lopez Antonio del
 Gonzalez Fernandez Ricardo
 San José Vizcaigana Pedro, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 1.º, 1.^a,
 Martínez Ruiz Miguel y Chaguaceda
 Fresno Serafín. Del 6.º 1.^a, Tellez
 Arenas Ana y García Tellez Elvira.
 Del 5.º 2.^a, Miguel Lopez Tomás.

Sección 3.^a

Se incluyen:

Soladana de la Cal Fabio
 Parra Fernandez Guadalupe
 Carro Parra Micaela
 Pardo Recio Juliana
 Candanedo Gutiérrez María Luisa
 Candanedo Blanco Francisco
 Ortiz Gmez Amadeo, *por justificar edad y residencia.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 6.º 1.^a,
 Cadórniga Gonzalez Luis y Carro
 Crespo Sofia.

Distrito 5.º—Sección 1.^a

Se incluyen:

Gonzalez García Trinidad
 Rodriguez Fernandez Beatriz
 Polanco Gomez Carmen de
 Vecino Páramo Manuela
 Paramo Casado Evarista
 Vecino Paramo Geremías
 Fernandez Gonzalez Felicia
 García Tuñón Gonzalez Elisa
 García Vallinas Eugenia
 Asensio Solares María

Diaz de Olazú Espeso Luis

Marín-Granizo Fernandez María del Carmen

Lobo Perez Carmen

García Marcos Froilán

Ruiz Lobo Francisco

Nistal Fernandez Concepción

Ponga Rodriguez Benedicto de

Arias Rodriguez Manuel

Sanchez Vazquez Julián

Redondo Blanco Antonio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Se excluyen de las listas provisionales.

Benito de Pedro Esperanza

Sanchez Gallardo Francisco, *por figurar ya inscritos en las listas impresas.*

Cambio de domicilio:

Pasa a esta Sección: Del 4.º, 3.^a,
 Rueda Martinez Eleuterio de

Sección 2.^a

Se incluyen:

Diez Balbuena Jacoba
 Velasco Perez Ignacia
 Rodriguez Martinez Daria
 Perez Lopez Teófilo
 Torres Lopez Herminia
 Alonso Mendez Francisco
 Casas Reyes Francisco
 Laiz Rodriguez Celestino
 Gutierrez Gonzalez Jesusa
 Gonzalez Gonzalez Agueda
 Arias Garcia Marcelino
 Alonso Gonzalez Maria Adoración
 Guerra de Paz Eugenio
 Ramos Baños Eloisa
 Perez Manchado Francisco
 Aller Llorente Benito
 Becerril Blanco Adriano
 Baños Gonzalez Bárbara, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Sección 3.^a

Se incluyen:

García Berros Dolores
 Fernandez Fernandez María del Sagrario
 Fernandez Juan
 Navarro Sainz Gerardo
 Marcos García María Pilar
 Castellanos Agundez Magdalena
 Alvarez Alvarez Pascual
 Rodriguez Lorenzana Pedro
 Caño Rodriguez María
 Alonso Colinas Aurora
 Gonzalez Castaño Vicenta
 Martinez Navedo Pedro
 Gonzalez Alonso Elías
 Benavides García Agustina
 Solis Perez Vicenta
 Godos Godos Gonzalo

Esteban Fernandez Bernardini, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Se incluyen en la lista adicional:

Rodriguez Pastrana Avelino
 Franco Trigal Gabriela, *por justificar edad y residencia.*

Sección 4.^a

Se incluyen:

Perez Mata Froilán
 Puente Torices Venancio
 Fernandez Vega Basilia
 Garcia Martinez Angeles
 Eguiagaray Fernandez Máximo
 Santos de Ponga Adolfo, *por justificar edad y residencia.*

Distrito 6.º—Sección 1.^a

Se incluyen:

Hurtado Rodriguez Felisa
 Puente Salgado Manuel
 Juan Fernandez Juan de
 Alvarez Curieses Balbina
 Marín Moreno Carmen
 Celemin Alvarez Emilio
 Fernandez Fernandez M.^a de la Paz
 Tapia Vicente Mercedes
 Vicente Ruiz Magdalena
 León Gonzalez Maximina
 Tapia Pérez Julio
 León Canal Julián
 Martínez Carro Hipólito
 Alvarez Verduras Francisca
 Ugidos Villar Antonio
 Guantes Perez Laureana
 Espartero Alvarez Miguel
 Gonzalez Gonzalez Mauro
 Lopez Vila Angel
 Justo Taboada Julio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 2.º 5.^a,
 Llamazares Diez María, San Miguel
 Herrero Basilio y Llamazares Diez
 Carmen.

Sección 2.^a

Se incluyen:

Amez Rodriguez Lino
 Gómez Rivas Manuel
 Iguiniz Lecuona Francisco
 Rodriguez Tejerina Felipe
 Baños Baños Bernardiao
 Ferrero Nistal Santiago
 Indigoras Villar Fernando
 Gomez Gonzalez Amalia
 Martín Ortega Juan Manuel
 Villa Pinto Liberto
 Santos Alvarez Aproniano
 Merino Luis Francisco
 Castells Batanero Arsenio
 Herrera Pérez Severino
 Zurita Alba Manuel

Hidalgo López Dictino
 Platón de Diego Juan
 Ourrecochea Palacios Miguel
 Martín Gutiérrez José Eusebio
 García Lopez Francisca
 Fernandez Martínez Jesusa
 Lopez Perez Isabel
 Carrancio Cortés Santiago
 Sahagún Homobono
 Cueto Espino Efigenio
 Carretero Rodriguez Manuela
 Diez Alvarez Alejandro
 Hidalgo Alvarez Marcelino
 García Arias Consuelo
 Alvarez Merayo Juan Antonio
 Martín Pindado Germán
 García Ramos Catalina
 Brown Gibsón Emma
 García Llamas Casiano
 Felipe Martínez Felisa
 Año Martínez Domingo
 García Menéndez José

Gonzalez Añonuevo Eugenio, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Sección 3.^a

Se incluyen:

Chamorro Gutiérrez César
 Dominguez León José
 Barbé Martínez Dionisia
 Barbé Martínez Wenceslada
 Fernandez Cid Antón Jesús
 Villa Perez Deodoro
 Muñoz Rodriguez Encarnación
 Alvarez Blanco Ana
 Andrés Martín Fernando de
 Jakrling y Helfrich Margarita
 García Centeno Mariano
 Mugariza Yarza Julián
 Vázquez Garrido Juana
 Aller Durruti Luis
 Ibán Valdés Carmen
 Llaguno Darolles Emilia
 Contreras Dueñas Juana
 Moreno de Haro Benito
 García García Emiliano
 García Gonzalez Celestino
 Brugada Urcullu Ricardo
 Balcazar Sanz Francisca
 Fernandez Pelaez José María
 Bazán Buitrago Manuel
 Valderrama Calders-Smit Juan Antonio
 Jofre Jaudenes Ramiro
 Cardenas Rodriguez Enrique de
 Perez Pardo Lorenzo
 Capa Herrán José
 Eiviz Beato María de la O.
 Murcia Rubio Javier
 León Trigueros Paulino de
 Serrano Arenas Rafael, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Se incluye en la lista adicional:
 Bilbao Pérez María del Carmen, *por justificar edad y residencia.*

Cambios de domicilio:

Pasan a esta Sección: Del 1.º 2.^a, Ibán Valdés María del Pilar, Ibán Valdés Baltasar, Ibán Valdés Julia y Valdés Rodríguez María. Del 2.º 1.^a, Palacios Félix. Del 2.º 5.^a, Menéndez Polgueras Dolores y Lopez Cuesta Tomás. Del 3.º 1.^a, Ureña Delás Alfonso y Contreras Dueñas Carmen.

Sección 4.^a

Se incluyen:

Ordás Goyanes Gregorio
 Alonso Alvarez María
 Crespo Aguado Bernardino
 Villa Alvarez Emilio, *por justificar edad y residencia.*

Noceda

No se incluye:

Gonzalez Arias José, *por no llevar de residencia más que dos meses y ocupar cargo interinamente.*

Oencia

Se incluyen:

Delgado Moldes Casimiro
 Alvarez Nuñez Consuelo
 Courel Soto Eduardo
 Carbajales Corcoba Benito
 Rubin Moldes Nabor
 Delgado Moldes Antonia Rosa
 Courel Moldes José, *por justificar edad y residencia.*

Riaño

Se incluyen:

Alvarez Ramos Mariana
 Falagan Cid Domitila
 Marina Encabo José
 Serrano Ubierna Esperanza
 García Diez Paula
 García Rodriguez Victoriano
 Rojo Crespo Victoriano
 Tejerina Rodriguez Julia, *por justificar edad y residencia o cargo público.*

Saelices del Río

No se incluyen:

Fernandez del Ser Cayo
 Gonzalez Cuesta Gabina, *por no demostrarse la pérdida de vecindad y la adquisición del derecho electoral en otro Ayuntamiento.*

Santa Cristina de Valmadrigal

Se incluyen:

Ferreras Santamarta Saturnino
 Santos Segovia Tomás, *por justificar edad y residencia.*

Urdiales del Páramo

Se incluyen:

Quintanilla Macias Porfirio
 Juan García Emiliano. *por justificar edad y residencia.*

Se excluyen de la lista general:

Astorga Carbajo Braulio
 Paz Cabero Inés de, *por pérdida de vecindad.*

Se excluye de la lista adicional:

Cabero Sutil Ricardo, *por duplicado.*
 Cambio de domicilio: Pasa de la 1.^a Sección a la 2.^a, Mielgo del Canto Teresa.

Valdelugeros

Se incluyen:

Robles Viñuela Rodrigo
 Fernandez Gonzalez Emilia, *por justificar edad y residencia.*

Valdepolo

Se incluyen:

Fernandez Diez Quirico
 Fernandez Diez Eugenia
 Gonzalez Baro Primitivo, *por justificar edad y residencia.*

No se incluye:

Baro Alaez Audelino, *por no tener tiempo de residencia para ser elector.*

Vegaquemada

Se incluyen:

Gonzalez García Nemesio
 Sanchez Sanchez Manuel
 Córdoba Rodriguez Manuel
 García López Heriberto
 Barrio Rodriguez Romualdo del
 Alonso Ferreras Belarmina
 Valladares López Eliseo
 Sánchez Sánchez Ricardo
 García Lugeros María, *por justificar el primero la edad y cargo público y los restantes edad y residencia.*

Valencia de Don Juan

Se incluyen:

Chacón Espinosa Victorina
 Real Perez Marcelina
 Lorenzana Dominguez León
 Gomez Gonzalez Maximino
 Cabreros Isasa Juan
 Llamas Bardon Juan Manuel
 Barrientos Trigueros Germana
 Alvarez Tocino Angel
 Muñoz García Víctor, *por justificar edad y residencia o cargo público*
 Cambio de domicilio: Pasa del distrito 2.º, Sección 2.^a, a la 1.^a del mismo, Calvo Rivera Eloy.

Vega de Infanzones

Cambio de domicilio: Pasa de la 1.^a a la 2.^a Sección, Rodriguez Santos Lucio.

ERRORES

Los errores que han sido reclamados, existentes en las listas impresas, así como en las manuscritas expuestas al público, sobre nombres, apellidos, edad, domicilio, profesión e instrucción elemental y que fueron justificados ante el Secretario de Ayuntamiento correspondiente, serán subsanados en los boletines matrices y en las listas definitivas que se confeccionen.

Es de advertir, particularmente en cuanto al domicilio, que todos los cambios o traslados dentro de la misma Sección, se han considerado como errores por no producir alteración en ella, respecto al número de los inscritos.

RECURSO LEGAL

Con arreglo al párrafo último del artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre último, «contra las resoluciones de los Jefes provinciales de Estadística podrá recurrirse en el término de ocho días, ante el correspondiente Tribunal de lo Contencioso, el cual resolverá dentro de los seis días siguientes, notificando inmediatamente la resolución a la Sección provincial de Estadística que proceda.»

Por lo tanto los que se crean agraviados con las resoluciones por mi adoptadas, pueden utilizar el recurso mencionado dentro del término legal que se menciona.

León 22 de Marzo de 1934.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Se hace público por medio de este anuncio, que la subasta de las obras de superestructura del puente sobre el río Bernesga, en Villasilpiz, se celebrará en el salón de sesiones de la Corporación el día 19 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, en lugar de las doce como por error sea consignó en el anuncio publicado en este periódico oficial el día 28 del actual.

León, 31 de de Marzo de 1934.—El Presidente, Joaquín López Robles.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Anuncio oficial

Don Marcelo Jorissón, Director del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, solicita autorización para ampliar con una nueva vía el actual paso a nivel del kilómetro 87/425 de la carretera de León a Caboalles, en término municipal de Villablino.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas por la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, ante la Jefatura de Obras Públicas o ante el Ayuntamiento de Villablino; advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

Los vecinos de Laciana y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica durante el año próximo pasado, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, relación jurada de altas y bajas en papel de 0,25 pesetas, acompañando la oportuna carta de pago de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, o nota de prescripción del precitado impuesto expedida por el Sr. Liquidador del mismo desde el 1.º al 15 de Abril próximo, ambos inclusive, los días lectivos.

Villablino, 26 de Marzo de 1934.—El Alcalde, P. O., Pio Rodríguez.

Aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial de León, el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año 1934, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días y cinco más, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que durante el mismo, los interesados

presenten debidamente documentadas, cuantas reclamaciones crean justas.

Villablino, 27 de Marzo de 1934.—El Alcalde, P. O., Pio Rodríguez.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1933 quedan expuestas al público por término de 15 días en esta Secretaría Municipal a los efectos de oír reclamaciones según previene el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Rodiezmo, 26 de Marzo de 1934.—El Alcalde, H. Bayón.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Vacante la Depositaria de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, por plazo de 30 días, para que los que aspiren a la misma, presenten sus instancias en la Secretaría Municipal, cuya asignación anual son 44 pesetas, dando el agraciado fianza suficiente a juicio del Ayuntamiento para responder al cargo.

Pozuelo del Páramo, a 23 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Tomás Cabal.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se hace saber al vecindario, que las cuentas municipales de los ejercicios 1931, 1932 y 1933, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hagan en su caso, las reclamaciones que crean justas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Palacios del Sil, a 27 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Entidades menores

Juntas vecinales de Gavilanes y Palazuelo de Orbigo

Por acuerdo de ambas Juntas se anuncia a la venta en pública subasta

varios trozos de terrenos comunales de Gavilanes y Palazuelo, como sobrantes de servidumbre para fincas particulares y cuya subasta tendra lugar en el sitio Concejo del pueblo referido de Gavilanes, dia quince de Abril próximo venidero a la hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia de dichas Juntas y con arreglo a las bases y condiciones que al comenzar el acto se estipulen las que ya se hallan de manifiesto en la casa del Sr. Presidente del repetido Gavilanes.

En Gavilanes y Palazuelo, a 18 de Marzo de 1934.—Los Presidentes, Julián Fernández.—Bernardino Carrero.

N.º 214.—11,15 pts.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León. Don Enrique Iglesias Gómez, Jefe de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 66 de 1934, por violación de Irene Alonso Díez, vecina de Santa Olaja de la Ribera, contra Cosme Moreno López, se llama y emplaza a Santiago Sahelices, del que se ignoran las demás circunstancias personales y en ignorado paradero, para que en término de seis días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en concepto de marido legal representante de la ofendida, cuya oferta se entendera hecha por el presente caso de no comparecer.

Dados en León, a 27 de Marzo de 1934.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Requisitoria

Alvarez García, Crescencio, de 32 años de edad, casado, hijo de Máximo y Catalina, jornalero, natural de Puerto, Oviedo, y sin domicilio, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 155 de 1933 sobre atentado, comparezca ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión, apercibidos que de no verificarlo, será de-

clarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 29 de Marzo de 1934.—Antonio Sevilla.—El Secretario P. S. Fernando Cimaderilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo

Se convoca a junta general ordinaria a todos los partícipes de las aguas para el día 15 de Abril y hora de las catorce, para tratar lo que sigue: 1.º Examen y aprobación de los presupuestos. 2.º Elección de Presidente de la Comunidad. Si no se reúnen partícipes como marcan las Ordenanzas para la primera convocatoria, se anuncia en la misma forma para el día 17 y hora de las catorce, siendo válidos los acuerdos

partícipes que concurren. Bañez de Rueda, 28 de Marzo.—El Presidente de la Comunidad, Angel Corral.

N.º 229.—9,15 pts.

SUBASTA VOLUNTARIA

Tendrá lugar el 22 de Abril próximo en la Notaría de D. Bienvenido Alvarez Novoa, Plaza de la Constitución, número 4, de una casa en la calle Real de Molinaseca, propiedad de D. Primitivo Fernández Rodríguez, para pago de un crédito hipotecario. Está tasada en 1.590 pesetas y será necesario depositar el 10 por 100 para tomar parte. Puede examinarse en dicha Notaria, de la mañana, horas de

N.º 226.—7,65 pts.

Anuncio para el concurso de adjudicación de la Agencia de Surtidores de Gasolina, propiedad de C. A. M. P. S. A.

SURTIDORES DE GASOLINA

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor que a continuación se relaciona, emplazado en el punto que también se indica, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes, en la Agencia Comercial de CAMPSA, en León, con Oficinas en Alfonso V, número 3, durante los días laborales, de diez a

doce de la mañana, hasta el día 10 de Abril próximo, en que quedará cerrada la admisión de proposi-

de referencia, 1.536. ad, Nogarejas. amiento, carretera. N.º 212.—11,65 pts.



Compañía Eléctrica de Torre Leoncio Arrasse en Testamentaria

TARIFAS APLICABLES A TORRE Tarifa n.º 1.—A tanto alzado

	Ptas.
Una lámpara de 10 bujías, mes.	2,25
Hasta tres de id. id., cada una.	2,00
Más de tres de id. id., id.	1,75
Dos de id. id., conmutadas.	2,50
Una lámpara de 16 bujías.	2,75
Una id de 25 id.	3,50

Las lámparas serán de filamento metálico.

Tarifa n.º 2.—Por contador

El kilowatio hora.	0,90
Mínimo.	4,50

Tarifa n.º 3.—Para fuerza motriz

Hasta 250 kw. consumo mensual, Kw.	0,40
De 251 a 1.000.	0,35
De 1.001 a 2.000.	0,30
De 2.001 a 3.500.	0,26
De 3.501 a 5.000.	0,23
Más de 5.000.	0,20

Mínimos deducibles del importe de la factura

Potencia del motor hasta 1/2 caballo, al mes.	12,00
Idem de 1/2 a 1 caballo.	18,00
Idem de 1 a 5 id., por cada caballo.	12,00
Potencia de más de 5 caballos, por cada caballo.	10,00

Los impuestos que graven el consumo de fluido serán de cuenta del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de los reglamentarios, extendo en León, a 31 de Marzo

N.º 227.— 24,15 pts.



la Diputación provincial